



Municipalidad Distrital  
de Pocollay

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## Nº 101-2014-MDP-T.

Pocollay, 23 de Abril del 2014

### VISTO:

El Informe N°437-2013-OAF-MDP-T de parte de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N°398-2013-OAJ-MDP/T de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N°115-2014-FFL/USLP-MDP-T de parte de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Informe N°303-2014-GIDU/MDP.T de parte de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, el Informe N°227-2014-OAJ-MDP-T de parte de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Oficio N°019-2014-SITRAMUN-POCOLLAY-TACNA y el Informe N°243-2014-OAJ-MDP/T de la Oficina de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y de conformidad al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que conforme al Artículo 43 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo nos señala en su primer párrafo que el número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de cuatro (4) ni mayor de doce (12) miembros. Entre otros criterios, se podrá considerar el nivel de riesgo y el número de trabajadores.

Que conforme al artículo 45 Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo nos indica que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza sus actividades en Coordinación con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que conforme al Oficio N°019-2014-SITRAMUN-POCOLLAY-TACNA el cual adjunta Acta de acuerdo de Junta Directiva donde se da la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En merito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DISPONER la conformación del COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Municipalidad Distrital de Pocollay con los siguientes miembros conformantes:

#### POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY:

- |   |   |
|---|---|
| 1. Arq. Ronny Fernando Vizcarra Silvestre | : Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano                   |
| 2. Prof. Rosa Sonia Sánchez Mamani        | : Gerente de Servicios Sociales y Locales                     |
| 3. Ing. Froylan Flores Luque              | : Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos |
| 4. Ing. Rolando Duilio Liendo Yactayo     | : Jefe de la Unidad de Personal                               |

#### POR EL SITRAMUN DE LA MDP:

- |  |                              |
|--|------------------------------|
| 1. Sr. Galo Romualdo Ramos Carbajal      | : Secretario General         |
| 2. Sr. Hugo Efraín Chambilla Acero       | : Secretario de Defensa      |
| 3. Sr. Asunto Elifio Espejo              | : Secretario de Organización |
| 4. Sr. José Enrique Valenzuela Corimanya | : Secretario de Deporte      |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el cumplimiento estricto de la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaria General la publicación de la presente de acuerdo a ley, en la página web de la municipalidad [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe).

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

C.c. Archivo  
GM  
GIDU  
CdeSSL  
USLP  
UPER  
OAJ  
SITRAMUN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
ALCALDÍA  
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros  
ALCALDE